**Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.**

**LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE PRESTARÁN DURANTE EL PERÍODO DEL**

**15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**Servicio de vigilancia para el año 2021**

1. **Número de elementos, ubicaciones y horarios. 22 elementos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio Vigilancia 2021, que incluye los 21 inmuebles ubicados en:** | **Cantidad elementos por turno** | **Horas por turno**  *Indicar 8 o 12 hrs.* | **Días**  **Tipo de horario**  *Indicar días de la semana*  *Diurno o nocturno* | **Horario** |
| Edificio de la Dirección General  Calle La Escondida no. 34, colonia Santa Fé, Hermosillo, Sonora. | 2 | 12 hrs. | Diurno  1 elemento de lunes a domingo. | 7:00 hrs. a 19:00 hrs. |
| Nocturno  1 elemento de lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Hermosillo I  Calle del Jet esquina con Blvd. García Morales, colonia La Manga, Hermosillo, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Hermosillo II  Vereda del Ciervo y Calle Cuarta final, Fraccionamiento Alto Valle, Hermosillo, Sonora | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Hermosillo III  Blvd. Luis Encinas y calle Ures, colonia el Mariachi, Hermosillo, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Hermosillo IV  Avenida Sierra del Sur entre Lázaro Mercado y Sierra Madre Occidental, Col. Manuel Gómez Morín, Hermosillo, Sonora | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Hermosillo V  Calle Estepas y Cuarto bordo,  Fraccionamiento Tierra Nueva, Hermosillo, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs |
| Plantel San Pedro el Saucito  Carretera San Pedro el Saucito a Zamora Km. 2.2, San Pedro el Saucito, Hermosillo, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Miguel Alemán  Ignacio Zaragoza No. 901 esquina Ramón Arvizu, Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Carbó  Calle México final S.N., Carbó, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Pesqueira  Domicilio Conocido  Pesqueira, San Miguel de Horcasitas, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Nogales  Alfonso Esparza Oteo no. 111, colonia Lomas de Nogales 2, Nogales, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Nogales II  Avenida Hidalgo s/n entre Calle Otopame,  colonia Colosio, Nogales, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Plutarco Elías Calles  Arnulfo Santiago s/n esq. Carretera Puerto Peñasco Km. 61, poblado Plutarco Elías Calles, Caborca, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel San Luis Río Colorado  Km. 6.5 carretera a Sonoyta, colonia Parque Industrial, San Luis Río Colorado, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Cajeme  Campeche y Callejón 200, colonia Hidalgo, Cd. Obregón, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  1 elemento de lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Ejido Francisco Javier Mina  Calle 300 entre 7 y 9, Ejido Francisco Javier Mina, Bácum, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| EMSaD Buaysiacobe  Crisantos Buitimea s/n, poblado Buaysiacobe, Etchojoa, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Pótam  Carretera Pótam km. 8, poblado Pótam, Guaymas, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Bácum  Entrada sur a Bácum, Bácum, Sonora. | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Tierra Blanca | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |
| Plantel Luis B Sanchez | 1 | 12 hrs. | Nocturno  De lunes a domingo. | 19:00 hrs a 07:00 hrs. |

**NOTA: Se deberá brindar el servicio de vigilancia en los días festivos y periodo vacacional.**

1. **Sistema de monitoreo de alarma en calidad de COMODATO al Colegio en cada ubicación, que cumpla con las siguientes características:**

## Kit de Alarma Residencial con Sensor de Movimiento y Contactos Magnéticos, Incluye Sirena, Batería y Transformador

* **Sistema:**  
  • Programación por teclado alfanumérico o software Compass Downloader.  
  • Máximo 8 teclados, soporta teclados alfanuméricos, de iconos y sensibles al tacto; máximo 2 (se sugiere fuente de poder auxiliar).  
  • Tiempo de entrada definido por el instalador.  
  • 2 zonas programables de entrada y salida con distintos tiempos.  
  • Funciones de automatización.  
  • Función de auto armado y desarmado.  
  • Soporta módulo de relevadores 4204, máximo 4.  
  • 250 eventos en memoria. La memoria se puede leer con el software COMPASS Downloading.  
  • 3 particiones con opción de configurar una como lobby.  
  • Confirmación de armado y desarmado.  
  • Auto parcial configurable.  
  • Salida de sirena de 2 A.  
  • 2 salidas de voltaje programables.  
  • Detección de corte de línea telefónica.  
  • Corriente auxiliar de 600 mA  
  • Entrada de alimentación de 16 Vca.  
    
  **Zonas:**  
  • 8 zonas programables, configurables con o sin resistencia de fin de línea.  
  • Las zonas se pueden configurar de respuesta rápida o lenta.  
  • Capacidad de duplicación de zonas.  
  • En la zona uno soporta hasta 16 detectores de humo de dos hilos.  
  • Soporta detectores de humo de 4 hilos.  
  • Soporta 40 zonas inalámbricas agregando el receptor 5800.  
  • 24 tipos de zonas configurables.  
  • 16 zonas adicionales para controles portátiles.  
  • Soporta módulo de expansión de zonas cableados 4219 y 4229.  
  • Supervisión del sistema inalámbrico al 100%.  
  • Alcance de hasta 60 m en la serie inalámbrica 5800.  
    
  **Usuarios:**  
  • 48 códigos de usuario.  
  • 6 niveles de autoridad: instalador, maestro, estándar, invitado, sólo armar y coacción.  
  • Sistema de armado rápido.  
  • 5 niveles de armado: total, parcial, noche, instantáneo y máximo.  
  • Aviso de puerta abierta (CHIME).  
    
  **Comunicación:**  
  • Comunicador interconstruído para comunicación con la Central Receptora de Alarmas.  
  • Soporta los formatos de comunicación en 4+2 y CONTAC/ID.  
  • Soporta opción de reporte dual y dividido.  
  • Compatible con los sistemas de comunicación de Tercera Generación 3i.  
    
    
  **Incluye:**
* 1 Cerebro/tarjeta de alarma DSC-1832 alámbrico/32 zonas con gabinete
* 1 Transformador 110V/12v para cerebro de alarma 1832
* Batería de respaldo 12v con capacidad de uso de 48 hrs.
* Teclado de alarma con iconos digitales para programación y activación/desactivación de alarma.
* Sirena exterior para alarma con capacidad de 30 watts con gabinete.
* Sirena interior para alarma capacidad de 15 watts.
* Contactos magnéticos alámbricos para puertas y ventanas
* Sensor infrarojo de movimiento con alcance de 12 mts. a 180 grados.
* Cable UTP para instalación de alarma 4 pares calibre 5.

Los equipos de alarmas deberán ser instalados en los planteles donde se solicitan guardias de seguridad.

Se solicitan dos equipos en cada plantel, uno en las oficinas administrativas y otro en el centro de cómputo.

También deberá ser instalado un equipo en las oficinas de la Dirección General.

1. **Sistema de seguridad electrónica mediante circuito cerrado de televisión en calidad de COMODATO al Colegio en cada ubicación, que cumpla con las siguientes características:**

Cámara Bala TURBOHD 1080p (2 Megapixel) / GRAN ANGULAR (lente 2.8 mm) / 20 mts IR Inteligente / Color Gris Oscuro / IP66 / Exterior

**Características:**

* CMOS ⅓ “ epcom® TURBO HD (Scan Progresivo).
* Resolución Máxima: 1080P (1920 x 1080).
* ​Formato NTSC / PAL seleccionable.
* Lente fijo de 2.8mm. con gran ángulo de visión.
* Iluminación mínima: 0.01 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.
* Día / Noche Real con filtro ICR.
* LEDs IR para iluminar hasta 20m. en total oscuridad con Tecnología Smart IR.
* Control de led´s IR (on, off, automático).
* Salida de video: Conector BNC.
* Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5mm.
* Programación OSD a través de cable Coaxial / UTP, SIN cables adicionales de datos.
* **Funciones:** BLC, AGC, LMT, ATW, MWB, DNR, Mirror.

**Características físicas y eléctricas:**

* Aplicaciones: Interior, Exterior (montaje con cable protegido).
* Aprobaciones: IP66.
* Temperatura de Operación: -20~60ºC
* Alimentación: 12VCD.
* Consumo eléctrico: 4.5W (IR encendido).
* Dimensiones: 70 x 149.5 mm.
* Peso 300 gr.
* Garantía: 4 Años

## DVR 3 Megapixel / 16 Canales TURBOHD + 2 Canales IP / 2 Bahías de Disco Duro / 1 Canal de Audio / Salida de Vídeo en 4K

**Características principales:**

* Serie Turbo HD Versión 4.0
* **Grabador PENTAHÍBRIDO: HD-TVI, HD-CVI, Analógico, IP y AHD**
* Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC), Smart Phone (iPhone, iPad, Android).
* Compatibilidad con navegador Internet Explorer.
* Software cliente multi sitio de hasta 64 canales (IVMS4200).
* Compatible con Hik-Connect P2P.
* Soporta servicio DDNS Hikvision DynDNS.
* Actualización remota de firmware.
* Funciones Avanzadas: Detección por cruce de línea & detección de intrusión.

**​ Compresión y resolución:**

* **Exclusivo:** **H265+** H.265/ H.264+ / H.264.
* **Soporta 16 canales TURBOHD / analógicos + 2 canal IP.**
* **HD-TVI: 3MP@15IPS (canales 1,2,3 y 4) el resto será a 2MP**, 1080p/720p@15IPS.
* **CVI: 1080p @30IPS**
* **ANALÓGICO (CVBS): 1200TVL@30IPS.**
* **AHD: 1080p@30IPS.**
* **IP: 4MP@12IPS.**
* Audio: G.711.
* Audio bit rate: 64Kbps.
* Video bit rate: 32Kbps - 10Mbps.

**Funciones de Grabación y Visualización:**

* Detección de movimiento multi zona.
* Zoom digital en visualización y grabación.
* Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual.
* Búsqueda inteligente de grabaciones por detección de movimiento.
* Se proporciona SDK y códigos de demostración para disminuir el tiempo de desarrollo de aplicaciones.
* Grabación con Sobre-escritura automática.
* Main stream: 3MP. 1080 p, 720p, WD1, 4CIF,CIF y QCIF.
* Sub stream: WD1, 4CIF, CIF y QCIF.

**Interfaces Entradas / Salidas:**

Entrada de video: 16 canales (BNC, 1.0Vp-p, 75Ω).

Salida de video:

* HDMI: 4K (3840 x 2160) / 30Hz, 2K (2560 x 1440) /60 Hz, 1920 x 1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768.
* VGA: 1920 ×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768.
* BNC: 1 Canal (BNC, 1.0Vp-p, 75Ω), resolución máxima: 704x480.

**HDMI y VGA: salida simultánea.**

* Entrada audio: 1 (RCA, 2.0 Vp -p, 1KΩ).
* Salida audio: 1 (RCA, 2.0 Vp-p, 1KΩ).
* Interfaz serial: RS-485 (HIKVISION C, COAXITRON, PELCO D, PELCO P, etc.).
* Interfaz USB: 1 puerto (2.0) ,1 puerto (3.0)
* Interfaz red: 1 puertos (RJ-45 10/100/1000 Mbps.).
* Capacidad HDD: 2 @ 6TB.

**Funciones de red:**

* Protocolos: TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik Cloud P2P, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS, ONVIF
* Standards: ONVIF (Profile S,G).
* Soporta Doble streaming.

**Características físicas y eléctricas:**

* Alimentación: 12VCD (fuente incluida 4 pines)-
* Consumo sin HDD: 25watts.
* Temperatura de operación: -10 ºC hasta 55 ºC
* Dimensiones: 380 × 320 × 48 mm (W × D × H)
* Peso: 2Kg sin HDD.
* Garantía: 3 Años.

**¿Qué es H.265+?**  
  
H.265+ es el método de compresión de **DVRs, Cámaras IP y NVRs Hikvision** / EPCOM, permite **ahorrar hasta 80% de almacenamiento y ancho de banda**, ver el siguiente comparativo.  
  
Permiten**reemplazar DVRs convencionales** y aumentar el almacenamiento:  
       - Ocupar 1 disco duro donde antes se ocupaban 10 discos   
       - Agregar cámaras TurboHD 3 y 5 Megapixel  
       - Agregar cámaras IP 4K y 5 Megapixel H.265+

## Disco duro de 10TB Enterprise Seagate optimizado para servidores NAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

* **Capacidad:** 10 TB.
* **Factor de forma:** 3.5 pulgadas.
* **Velocidad de Transferencia de datos**
  + **​**Búfer a host: 6Gb/s.
* **Cache:**256 MB.
* **Velocidad de rotación:**7200RMP.
* **Interfaz:** SATA III.
* **Aplicación:**Optimizado para servidores NAS.
* **Cantidad de bahías:** De 1 a 16.

​

**CARACTERISTICAS FISICAS Y ELECTRICAS:**

* **Temperatura de Operación:**
  + En funcionamiento: 5 a 60 ºC
  + Inactivo: -40 a 70 ºC
* **Consumo eléctrico:**
  + Lectura / escritura: 4.4W
  + Inactivo: 0.8W
  + Ahorro de energía: 0.8W
* **Dimensiones:** 26.11 (H) x 101.85 (W) x 146.99 (D) mm
* **Peso:** 650g.
* **Garantía: 1 Año (5 años directos con Seagate registrando el disco duro)**
  + Durante los primeros 2 años se puede tener recuperación de datos en caso de algún siniestro (Siempre y cuando el disco duro se encuentre registrado con Seagate)

Deberán instalarse un mínimo de 8 (ocho) cámaras en cada plantel donde se solicitan guardias de seguridad.

**Documentación que se debe presentar junto con la propuesta técnica:**

1.- Autorización y registro otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora que acredite al LICITANTE como prestador de servicios privados de seguridad en el Estado de Sonora para los años 2019, 2020 y 2021. En caso de que el permiso de operación para el año 2021 se encuentre en trámite, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple del documento en el que conste dicha situación, el cual deberá contener sellos de recibido de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora. La empresa adjudicada deberá presentar su permiso vigente para el año 2021; en caso de vencer durante el año, se tienen 20 días hábiles para presentar su renovación; el no presentar lo anterior, será motivo de recisión del contrato.

Asimismo se les informa a los interesados que el permiso de Seguridad Pública Federal no es supletorio del Permiso Estatal.

2.- Deberá presentar documento que acredite el permiso para el uso de radiofrecuencias, esto es para garantizar la comunicación entre los elementos de seguridad asignados a las instalaciones y los encargados de supervisión por parte del LICITANTE.

3.- Documento emitido por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación y adiestramiento en el cual se manifieste el contar con los requerimientos y el licitante tendrá que instalar un kit básico de alarmas en cada uno de los planteles que se prestara el servicio de vigilancia así mismo deberá mostrar permiso para el monitoreo de las alarmas expedidos por la Coordinación Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora para el año 2019, 2020 y 2021, en caso de encontrarse en trámite este último, presentar original y/o copia certificada y copia simple del documento en el que conste dicha situación, el cual deberá contener sellos de recibido de la autoridad correspondiente.

4.- Deberá acreditar la propiedad legal presentando mínimo copia de tres (3) facturas de vehículos o endosados a su nombre, con el fin de comprobar la capacidad de operación y supervisión en cada instalación donde preste el servicio.

5.-Deberá acreditar mediante recibos de servicios (tres por año), una antigüedad de la empresa, mínima de 3 años, operando con el mismo giro.

6.- Deberá presentar dictamen emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Delegación Federal en Sonora en el que se demuestre que se cumplen con los puntos en materia de capacitación y adiestramiento, vigente 2021, en caso de encontrarse en trámite, presentar original y/o copia certificada y copia simple del documento en el que conste dicha situación, el cual deberá contener sellos de recibido de la autoridad correspondiente.

7.- Asimismo, deberá entregar adjunto original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de los siguientes documentos:

• Listado de personal registrado ante Seguridad Pública de los elementos, constancia que acredite contar con al menos un jefe de seguridad que reúna los requisitos señalados en el artículo 15 del Reglamento de Prestación de los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Sonora.

• Programa de Capacitación y Adiestramiento de su personal, debidamente aprobado por la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública como lo establece el artículo 21 del Reglamento citado.

• Documentación que demuestre que cuenta con al menos el 100% del personal requerido en el Contrato dados de alta y cotizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de la empresa licitante; no se aceptará que presenten documentación con personal subcontratado a nombre de otra empresa. Estos documentos deberán estar firmados por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

8.- Documento adicionales que se deberán presentar:

1. Fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecie sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiacas o por las fuerzas armadas.
2. Adjuntar el formato de credencial que se expedirá al personal.
3. Deberán presentar constancia de capacitación de por lo menos cinco supervisores por parte de cualquier autoridad pública en materia de capacitación a los elementos de vigilancia, la cual acredite que la capacitación cuenta con los parámetros mínimos de quien otorga las licencias o permisos de vigilancia.
4. El licitante deberá presentar póliza de responsabilidad civil vigente por $1,000,000.00 (un millón de pesos) garantizando en caso de daño a los bienes muebles y /o inmuebles, deberá acreditarlo con original y copia de dicha póliza.

**Las especificaciones técnicas de los servicios solicitados son mínimas, en el entendido de que el extra que los licitantes ofrezcan en su propuesta no se tomará en cuenta en la evaluación.**

**Descripción:**

1.- Objetivo: Dotar a los bienes inmuebles un servicio de seguridad y vigilancia profesional, eficiente y capaz, así como de salvaguardar los bienes patrimoniales dentro de la institución.

**2.- Funciones**

* 1. Proporcionar el servicio de vigilancia indispensable para salvaguardar el orden y los bienes en las instalaciones del inmueble correspondiente.
  2. Proporcionar el servicio de auxilio indispensable en casos de contingencias.

2.3 Mantener el control de visitantes y personas ajenas mediante bitácoras durante horarios inhábiles del personal en las oficinas.

2.4 Todos los elementos de seguridad y vigilancia asignados al inmueble deberán permanecer en comunicación constante con el prestador adjudicado y en coordinación con el servidor público encargado y responsable de la dirección de control del inmueble, así como el área administrativa.

2.5 Mantener el control de entrada y salida de vehículos propios y extraños, mediante bitácoras durante los horarios inhábiles en las oficinas.

2.6 Acatar las instrucciones giradas por el servidor público responsable del inmueble, en base a las siguientes especificaciones mínimas del servicio:

• No deberán permitir la entrada a las instalaciones donde se prestará el servicio a: vendedores ambulantes, personas perturbadas mentalmente, personas en estado de ebriedad, así como animales.

• Deberán mantener observación para detectar cualquier actitud sospechosa de personas dentro de las instalaciones, y dar informe inmediatamente a los compañeros y a la base de guardias para tener un buen apoyo en cualquier situación.

• Deberá llevar un control de entrada de personal en los días y horas inhábiles.

• De acuerdo con el horario establecido, se negará el acceso a clientes, proveedores y prestadores de servicios, y por ningún motivo se franqueará la entrada a ninguna persona, salvo que recibiese alguna indicación del responsable de la dirección de control.

• Por medio de memorándum, el departamento que corresponda informará sobre personas ajenas que se presentarán en horas o días inhábiles para hacer alguna reparación, o algunos trabajos pendientes.

• En días no laborables u horas inhábiles, sólo dejará pasar a las oficinas al personal autorizado para hacerlo y deberá reportar quienes y qué objeto(s) ingresaron/sacaron, incluyendo horas de entrada y salida; reportando al responsable asignado.

• No permitirá que vehículos se estacionen obstruyendo accesos.

• Por ningún motivo permitirá el paso al interior o la salida del edificio por otro lugar que no sean las puertas de acceso.

• Al efectuar su recorrido, el cual deberá ser como mínimo cada 2 horas, el vigilante deberá observar y buscar anomalías. Para este efecto, el vigilante deberá desarrollar su sentido de la observación con el fin de detectar cualquier irregularidad o situación sospechosa.

• Revisión de la barda perimetral reportando aberturas, obstrucciones o cualquier tipo de anomalías.

• Revisión de todas las chapas y cerraduras.

• Revisión de las llaves de agua.

• Vigilar que se encuentre apagada la iluminación y de encontrar encendida alguna, proceder a apagarlo.

Reportar inmediatamente al responsable autorizado para tal efecto, si en su revisión encontró:

• Fugas de agua o gas.

• Herramientas o materiales fuera de su lugar.

• Máquinas sin guardar o encendidas.

• Iluminación defectuosa.

• Circunstancias que signifiquen peligro de incendio (estopas con solventes, material inflamable fuera de lugar, etc.)

• Vigilará que las oficinas al ser abandonadas no queden encendidos aparatos electrónicos, cafeteras, radios, colillas de cigarros en ceniceros, y todo cuanto pueda ocasionar un siniestro.

• Durante su paso por los lugares que deberán permanecer cerrados comprobará que las puertas y ventanas estén sin alteración alguna.

• Pedirá que lo auxilien cuando lo crea necesario.

• En caso de siniestros, procederá de inmediato a dar voz de alarma empleando todos los medios a su alcance,

• Cualquier anomalía que se detecte, de las señaladas en los puntos anteriores, deberá ser incluida en el reporte de cada turno señalado.

**3.- Personal**

En la contratación de personal, la empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá considerar obligatoriamente las siguientes condiciones:

3.1 La empresa proporcionará los elementos requeridos, debidamente capacitados y entrenados para el servicio solicitado, con uniforme, fornitura completa, equipo de comunicación y lámpara sorda (esta última aplicable únicamente por el turno nocturno).

3.2 La jornada del personal de vigilancia deberá ser del número de horas continuas señaladas en la tabla de requerimientos, no se permitirá por parte de la convocante para lo cual estará en constante revisión, que los guardias asignados doblen turnos, más de 12 horas permitidas, lo cual afecta considerablemente en el servicio.

3.3 En el turno nocturno el elemento asignado al inmueble deberá ser del sexo masculino.

3.4 La edad de los elementos que podrá prestar el servicio solicitado fluctuará de 20 a 60 años.

3.5 La escolaridad mínima de los elementos será de secundaria o equivalente.

3.6 El uniforme será completo para hombres y mujeres, la empresa procurará que la confección del uniforme sea apropiado para clima seco, o lluvioso y así garantizar el desempeño de las actividades encomendadas.

3.7 La presentación y arreglo personal de todos los elementos será de pulcritud y orden.

3.8 El personal de vigilancia deberá estar lo suficientemente preparado para actuar en la observación de las reglas, así como en la atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:

• Estar atentos a los movimientos de los usuarios.

• Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.

• Permanecer de pie o en movimiento en áreas designada que se requiera.

• Abstenerse de fumar, comer, beber, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios tv o cualquier actividad que distraiga su función.

• Se realizarán rondines periódicamente al interior y exteriores de las instalaciones según sea el caso para prevenir cualquier tipo de incidente.

• En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso al convocante, quien tomará las medidas necesarias.

3.9 El personal encargado de vigilancia no tomará decisiones, ejecutará órdenes para permitir el paso a personas, así como, activos fijos, materiales, vehículos, etc., dependiendo de la situación en que se encuentre o asuntos a tratar, sin embargo, una acción mal ejecutada en este puesto afectará la imagen de esta institución.

3.10 Las empresas deberán tomar en consideración que no se podrán asignar a familiares directos o en primero y segundo grado para proporcionar el servicio en la misma instalación a custodiar.

3.11 El jefe de cada turno deberá cubrir el perfil adecuado para desempeñar las funciones de este cargo, ya que como tal deberá realizar rondines cada hora, o bien, las veces que sean necesarias, con el fin de supervisar el personal a su cargo, para que estos desempeñen sus funciones correctamente.

3.12 a solicitud de la convocante, se podrá solicitar anti-doping a los empleados vigilantes asignados, esto sin costo para la convocante.

**4.- Relaciones**

4.1 Internas: con todo el personal, y con el servidor público responsable del inmueble, a fin de coordinarse para brindar el apoyo y la información que le sea requerida.

4.2 Externas: público en general, atender y proporcionar información sobre ubicación de contacto con el servidor púbico o responsable del inmueble.

**5.- Capacitación del personal**

Las actividades que se realizarán en las instalaciones deberán ser conocidas por el personal de seguridad y vigilancia, con el fin de que conozcan los distintos servicios que se prestan, para salvaguardar los bienes y la seguridad de los usuarios, así como la correcta orientación de las personas que lo requieran.

**6.- Reportes**

6.1 El servicio de seguridad y vigilancia elaborará reportes diarios de las incidencias detectadas, los cuales serán validados por el servidor púbico que se le indique por parte dela institución, con el fin de garantizar la presencia diaria del servicio, mismos que serán entregados al servidor público responsable del inmueble que asigne la institución de forma periódica o en el momento que sean requeridos.

6.2 El personal encargado del servicio de seguridad y vigilancia deberá anotar la información correctamente y de manera legible en la bitácora de entradas y salidas tanto del personal, proveedores que asistan a las oficinas en días inhábiles, así como muebles, equipo de trabajo o maquinaria que salen del inmueble.

**7.- Equipo**

1. 7.1.- la empresa deberá dotar para cada uno de los elementos con lo siguiente: uniforme, fornitura completa, equipo de comunicación y lámpara sorda (esta última aplicable únicamente por el turno nocturno), según el punto 3.1 del apartado de personal de este anexo.

7.2.- el elemento deberá contar con reloj rondinero, esto para garantizar que el guardia acude con regularidad y en los tiempos estipulados a los rondines asignados.

7.3.- la empresa deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos.

**8.- Requerimientos generales**

8.1 Todo el personal que se presente a laborar deberá estar registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública y deberá portar su credencial en todo momento.

8.2 La empresa deberá contar con personal para asignar de forma inmediata (menos de una hora) el personal que demanda el inmueble para el servicio de seguridad y vigilancia. (personal de respaldo).

8.3 En caso de inasistencias la empresa adjudicada deberá cubrir en forma inmediata (menos de una hora) las carencias de personal, en caso de que la empresa prestadora del servicio no cubra de inmediato dicha inasistencia, la convocante podrá mover de un lugar a otro al personal de seguridad y vigilancia que considere necesario para cubrir la falta del personal y se descontará de la facturación mensual pendiente de pago el importe integral de los elementos que hayan insistido en el mes anterior, esto es, precio unitario diario por elemento por turno por el número de inasistencias, adicionalmente se penalizará conforme al apartado XI numeral 9 de las bases objeto de esta licitación.

8.4 En caso de alguna contingencia o por necesidades del servicio, la convocante podrá mover el personal de un inmueble a otro, previa autorización y ésta a su vez notificará del cambio de personal correspondiente.

8.5 La empresa adjudicada deberá solicitar el visto bueno de servidor público encargado del inmueble para realizar movimientos y cambios de personal así como para la validación de la prestación del servicio a través del formato “hoja de conformidad del servicio” correspondiente.

8.6 Al término de su turno, los vigilantes deberán entregar un reporte de novedades a la convocante de acuerdo a los puntos del apartado 6 de reportes de este anexo.

8.7 Por ningún motivo el personal de vigilancia deberá permanecer en el interior de los inmuebles, ni deberá aceptar que se le proporcionen llaves de las puertas de acceso.

8.8 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno la institución.

8.9 El licitante adjudicado se obliga con la convocante a la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles. En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como equipos de cómputo, laptops, bocinas, teclados, cámaras, equipos de sonido, etc., que sean bienes propiedad de la convocante. Por lo que en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa adjudicada le repondrá el bien mueble a la convocante sin cargo extra al servicio prestado y sin necesidad de declaración de responsabilidad administrativa o penal a cargo del personal o de la empresa.

8.10 La empresa adjudicada se obliga a presentar con cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.